



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 03 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-022/2025.-
Resolución N° CA-SO-119/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", de las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la docente responsable de la cátedra, Prof. Celia Villagra informa que se hará lugar al pedido realizado por alumnos, en las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a realizarse lunes y martes de 08:00 a 11:00 horas.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 03/2025, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, con relación al redictado de la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", para las carreras antes mencionadas; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

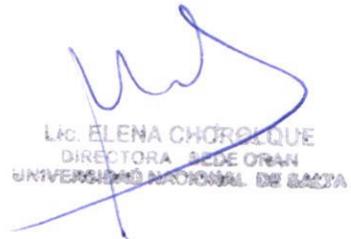
ARTÍCULO 1º: Autorizar el Redictado de la asignatura "**Álgebra Lineal y Geometría Analítica**", para las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


EST. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




LIC. ELENA CHORRIQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA